



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0141 DE 24 FEB 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 30 de enero de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-3590**, por medio del cual el señor **CARLOS MANUEL CUEVAS AMAYA**, en calidad de Representante Legal de la empresa Unión Temporal Vías Urbanas la Primavera, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“ESTUDIOS, DISEÑOS Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA”**, localizado en jurisdicción del municipio de La Primavera, en el departamento del Vichada, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	NORTE	ESTE
1	1083833,503	1130358,812
2	1083665,551	1131347,303
3	1082689,770	1131158,309
4	1082799,315	1130204,154

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-3590** del 30 de enero de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“ESTUDIOS, DISEÑOS Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA”**, localizado en jurisdicción del municipio de La Primavera, en el departamento del Vichada.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“ESTUDIOS, DISEÑOS Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA”**, localizado en jurisdicción del municipio de La Primavera, en el departamento del Vichada. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii)

1	1083833,503	1130358,812
2	1083665,551	1131347,303
3	1082689,770	1131158,309
4	1082799,315	1130204,154

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-3590 del 30 de enero de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-3590, del 30 de enero de 2017, para el proyecto: "**ESTUDIOS, DISEÑOS Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA VICHADA**", localizado en jurisdicción del municipio de La Primavera, en el departamento del Vichada, identificado con las siguientes coordenadas:

ID	NORTE	ESTE
1	1083833,503	1130358,812
2	1083665,551	1131347,303
3	1082689,770	1131158,309
4	1082799,315	1130204,154

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-3590 del 30 de enero de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06